

NOTA EXTERNA



201513000312003

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS RÉGIMENES CONTRIBUTIVO y SUBSIDIADO – EPS, ENTIDADES OBLIGADAS A COMPENSAR - EOC, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR QUE ADMINISTRAN DIRECTAMENTE EL RÉGIMEN SUBSIDIADO, REGIMEN ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN Y A SUS OPERADORES, ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA O QUIEN HAGA SUS VECES, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y A LOS AFILIADOS TANTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS COMO A LOS RÉGIMENES DE EXCEPCIÓN Y ESPECIALES

DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

ASUNTO: ESTRUCTURAS DE DATOS PARA REPORTE DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL MRCO DE LO DISPUESTO EN LA LA RESOLUCIÓN 4895 DE 2015

FECHA: 02 DE DICEMBRE DE 2015

En desarrollo de las disposiciones legales contenidas en el artículo 14 del Decreto 1703 de 2002, modificado por el artículo 1 del Decreto 057 de 2015 , se expidió la Resolución 4895 de 2015 por la cual se establecieron los términos y condiciones para el reintegro al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA - de los recursos correspondientes a las Unidades de Pago por Capitación - UPC reconocidas a las Entidades Promotoras de Salud – EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, durante los periodos de afiliación simultánea de sus afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS y al Régimen Especial o de Excepción, en la cual se dispuso que corresponde a la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación –TIC de este Ministerio, establecer las estructuras de datos que deben utilizar tanto los operadores de los regímenes especiales y de excepción como las Entidades Promotoras de Salud para el reporte de información requerido en la mencionada resolución, lo cual constituye el objeto de la presente Nota Externa.

3/12/15

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

I. CONCEPTOS UTILIZADOS

RESPUESTA_AUDITORIA: Es el resultado de la verificación realizada por la EPS y que refleja si la entidad acepta o no la mutiafiliación, puede tener dos valores así:

1: Aclaración: La EPS certifica que cuenta con los soportes correspondientes para aclarar la causal de auditoria y objeta el registro

2. Restitución: La EPS acepta la causal de auditoria.

II. ESTRUCTURAS DE DATOS OBLIGATORIAS

A. ESTRUCTURA DE DATOS PARA RESPUESTA A LAS ACLARACIONES POR LAS EPS Y EOC

El administrador fiduciario de los recursos del FOSYGA o quien haga sus veces, dispondrá a las EPS un archivo con la información señalada en el inciso segundo del artículo 3 de la Resolución 4895 de 2015 y que se encuentra contenida en la estructura de datos establecida de la "Tabla 1- Auditoria" de la presente Nota Externa. Igualmente suministrará copia de esta información al respectivo operador del Régimen Especial o de Excepción, indicando la EPS del Régimen Contributivo o Subsidiado con la que se haya presentado la mutiafiliación.

La respuesta de la EPS o ECO a las aclaraciones solicitadas por el administrador fiduciario de los recursos del FOSYGA, de que trata el mencionado artículo 3 de la Resolución 4895 de 2015, debe presentarse en la mencionada estructura de datos, diligenciando para el efecto los campos en los que aparezca como responsable (Ver campos 31 a 37 Tabla 1 –Auditoria).

Si la EPS o EOC detecta inconsistencias en la información suministrada por el administrador Fiduciario del FOSYGA o quien haga sus veces, relacionada con el número de identificación y los nombres y apellidos de la persona, verificará los documentos soporte de la afiliación, reportará la novedad correspondiente y procederá a registrarla en la Tabla 2 - BDEX, según corresponda.

Los documentos soporte de la totalidad de la información reportada en el archivo que contiene la estructura señalada en la Tabla 1 deben reposar en la entidad correspondiente y así debe manifestarlo expresamente su representante legal en la respectiva comunicación remisoría. Los referidos documentos deben estar a disposición de este Ministerio, de la Superintendencia Nacional de Salud y de los organismos de control y autoridades judiciales, en el evento de requerir su consulta.

Bella

TABLA 1 – AUDITORIA

Código	Nombre del campo	Valor permitido		ENTIDAD RESPONSABLE
1	Número de registro en el archivo	Consecutivo asignado por el FOSYGA en la auditoría		Administrador fiduciario del FOSYGA
2	Serial del Afiliado registrado en la BDUA	Asignado por el FOSYGA		Administrador fiduciario del FOSYGA
3	Tipo de Documento del afiliado en la BDUA	RC	Registro Civil	Administrador fiduciario del FOSYGA
		TI	Tarjeta de Identidad	Administrador fiduciario del FOSYGA
		CC	Cédula de Ciudadanía	Administrador fiduciario del FOSYGA
		CE	Cedula de extranjería	Administrador fiduciario del FOSYGA
		PA	Pasaporte	Administrador fiduciario del FOSYGA
4	Número de Documento del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
5	Primer Apellido del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
6	Segundo Apellido del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
7	Primer Nombre del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
8	Segundo Nombre del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
9	Fecha de Nacimiento del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
10	Sexo del afiliado en la BDUA	M	Masculino	Administrador fiduciario del FOSYGA
		F	Femenino	Administrador fiduciario del FOSYGA
11	Código EPS	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
12	Nombre EPS	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
13	Departamento id	Código DANE		Administrador fiduciario del FOSYGA
14	Municipio id	Código DANE		Administrador fiduciario del FOSYGA
15	Grupo etareo	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
16	Modalidad	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
17	Periodo	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
18	Número de Días liquidados a la EPS			Administrador fiduciario del FOSYGA
19	Valor de UPC			Administrador fiduciario del FOSYGA
20	Fecha de Proceso			Administrador fiduciario del FOSYGA
21	ID_Registro_Auditoria			Administrador fiduciario del FOSYGA
22	Serial_de_la_auditoria			Administrador fiduciario del FOSYGA
23	Periodo Auditado			Administrador fiduciario del FOSYGA

DDU

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

24	ID Proceso Auditoria		Administrador fiduciario del FOSYGA
25	Causal Régimen Excepción		Administrador fiduciario del FOSYGA
26	Dias Régimen Excepción		Administrador fiduciario del FOSYGA
27	Valor Régimen Excepción		Administrador fiduciario del FOSYGA
28	Nombre Entidad BDEX		Administrador fiduciario del FOSYGA
29	Dias Involucrados consolidado		Administrador fiduciario del FOSYGA
30	Fecha Afiliación BDEX	Fecha de inicio y final-concatenado	Administrador fiduciario del FOSYGA
31	RESPUESTA_AUDITORIA	<p>1. Aclaración: La EPS certifica que cuenta con los soportes correspondientes para aclarar la causal de auditoria.</p> <p>2. Restitución: La EPS acepta la causal de auditoria.</p>	EPS
32	CRITERIO_BDEX	<p>Si la Entidad diligencia el campo "RESPUESTA, AUDITORIA" con el valor "1", el campo "CRITERIO_BDEX" se debe diligenciar con las siguientes opciones:</p> <p>1: Certificado de desafiliación del régimen especial o de excepción para el periodo ó</p> <p>Soporte del fallecimiento del afiliado para el periodo, cuando es el usuario el que reportó a la EPS la información.</p> <p>2: Desafiliación o fallecimiento para el periodo, cuando es el operador del régimen de excepción o especial el que informa directamente a la EPS.</p> <p>Si la Entidad diligencia el campo "RESPUESTA, AUDITORIA" con el carácter "2", el campo "CRITERIO_BDEX" se debe diligenciar con las siguientes opciones:</p> <p>1. Descuento Automático total o parcial. Si se elige el descuento parcial, la respuesta debe venir acompañada de un oficio que indique el número de cuotas en las que se difiera el pago, siguiendo la regla establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Resolución 4895 de 2015</p> <p>2. Consignación del valor total al FOSYGA.</p>	EPS
33	Valor Capital BDEX		EPS
34	Valor Interés BDEX		EPS
35	Valor Total BDEX		EPS

DBL

36	Valor Total Consignación (si aplica) ¹		EPS
37	Fecha Consignación (si aplica) ²		EPS

B. ESTRUCTURA DE DATOS PARA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS EPS Y EOC Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS OPERADORES DE LOS RÉGIMENES DE EXCEPCIÓN Y ESPECIALES POR PARTE DEL FOSYGA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 4895 de 2015, recibida la información de que trata el artículo 3 ibídem, cuya estructura de reporte se establece en el literal anterior, el administrador fiduciario de los recursos del FOSYGA o quien haga sus veces, la consolidará por EPS y la remitirá a los operadores de los regímenes Especiales o de Excepción para que estos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, ratifiquen o no las novedades. Para tal ratificación o desacuerdo con la información reportada por la EPS, los regímenes especiales o de excepción deberán diligenciar el archivo que contiene la estructura definida en la Tabla 2 – BDEX.

En los casos en que el operador del régimen especial o de excepción informe que el usuario no estuvo afiliado a ese régimen durante el período discutido, esto es, que durante ese período se encontraba retirado o fallecido, debe manifestarlo al FOSYGA en la estructura de datos establecida de la Tabla 2- BDEX sin perjuicio del reporte a la BDUA de la novedad correspondiente.

Si el operador del régimen especial o de excepción detecta inconsistencias en la información suministrada por ese régimen al FOSYGA, relacionada con el número de identificación y los nombres y apellidos de la persona, verificará los documentos soporte de la afiliación, reportará la novedad correspondiente y procederá a registrarlo en la tabla 2, según corresponda.

Los documentos soporte de la totalidad de la información reportada en el archivo señalado deben reposar en la entidad correspondiente y así debe manifestarlo expresamente su representante legal en la respectiva comunicación remisoría. Los referidos documentos deben estar a disposición de este Ministerio, de la Superintendencia Nacional de Salud y de los organismos de control y autoridades judiciales, en el evento de requerir su consulta.

¹ Aplica para el caso que la EPS prefiera restituir al FOSYGA los recursos que adeuda producto del proceso de reintegro, sin que se realicen descuentos por concepto de prestación de servicios a usuarios afiliados a los regímenes de excepción.

² Tiene la misma aplicación del numeral anterior.

TABLA 2 – BDEX

Código	Nombre del campo	Valor permitido		ENTIDAD RESPONSABLE
1	Número de registro en el archivo	Consecutivo asignado por el FOSYGA en la auditoría		Administrador fiduciario del FOSYGA
2	Serial del Afiliado registrado en la BDUA	Asignado por el FOSYGA		Administrador fiduciario del FOSYGA
3	Tipo de Documento del afiliado en la BDUA	RC	Registro Civil	Administrador fiduciario del FOSYGA
		TI	Tarjeta de Identidad	Administrador fiduciario del FOSYGA
		CC	Cédula de Ciudadanía	Administrador fiduciario del FOSYGA
		CE	Cedula de extranjería	Administrador fiduciario del FOSYGA
		PA	Pasaporte	Administrador fiduciario del FOSYGA
4	Número de Documento del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
5	Primer Apellido del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
6	Segundo Apellido del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
7	Primer Nombre del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
8	Segundo Nombre del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
9	Fecha de Nacimiento del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
10	Sexo del afiliado en la BDUA	M	Masculino	Administrador fiduciario del FOSYGA
		F	Femenino	Administrador fiduciario del FOSYGA
11	Código EPS	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
12	Nombre EPS	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
13	Departamento id	Código DANE		Administrador fiduciario del FOSYGA
14	Municipio id	Código DANE		Administrador fiduciario del FOSYGA
15	Grupo etéreo	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
16	Modalidad	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
17	Periodo	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
18	Número de Días liquidados a la EPS			Administrador fiduciario del FOSYGA
19	Valor de UPC			Administrador fiduciario del FOSYGA
20	Fecha de Proceso			Administrador fiduciario del FOSYGA
21	ID_Registro_Auditoria			Administrador fiduciario del FOSYGA
22	Serial_de_la_auditoria			Administrador fiduciario del FOSYGA
23	Periodo Auditado			Administrador fiduciario del FOSYGA

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

03/2011

24	ID Proceso Auditoria		Administrador fiduciario del FOSYGA
25	Causal Régimen Excepción		Administrador fiduciario del FOSYGA
26	Días Régimen Excepción		Administrador fiduciario del FOSYGA
27	Valor Régimen Excepción		Administrador fiduciario del FOSYGA
28	Nombre Entidad BDEX		Administrador fiduciario del FOSYGA
29	Días Involucrados consolidado		Administrador fiduciario del FOSYGA
30	Fecha Afiliación BDEX	Fecha de inicio y final-concatenado	Administrador fiduciario del FOSYGA
31	RESPUESTA_AUDITORIA	<p>1. Aclaración: La EPS certifica que cuenta con los soportes correspondientes para aclarar la causal de auditoria.</p> <p>2. Restitución: La EPS acepta la causal de auditoria.</p>	EPS
32	CRITERIO_BDEX	<p>Si la Entidad diligencia el campo "RESPUESTA, AUDITORIA" con el valor "1", el campo "CRITERIO_BDEX" se debe diligenciar con las siguientes opciones:</p> <p>1: Certificado de desafiliación del régimen especial o de excepción para el período</p> <p>ó</p> <p>Soporte del fallecimiento del afiliado para el período, cuando es el usuario el que reportó a la EPS la información.</p> <p>2: Desafiliación o fallecimiento para el período, cuando es el operador del régimen de excepción o especial el que informa directamente a la EPS.</p> <p>Si la Entidad diligencia el campo "RESPUESTA, AUDITORIA" con el carácter "2", el campo "CRITERIO_BDEX" se debe diligenciar con las siguientes opciones:</p> <p>1. Descuento Automático total o parcial. Si se elige el descuento parcial, la respuesta debe venir acompañada de un oficio que indique el número de cuotas en las que se difiera el pago, siguiendo la regla establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Resolución 4895 de 2015</p> <p>2. Consignación del valor total al FOSYGA.</p>	EPS
33	RESPUESTA AUDITORIA BDEX	<p>1. Aclaración: El operador certifica que el afiliado estuvo retirado o fallecido en el período de mutiafiliación.</p> <p>2. Reiteración: El operador reitera que el</p>	Operador BDEX

Daniel

		afiliado estuvo en ese régimen en estado ACTIVO para el periodo discutido.	
--	--	---	--

C. ESTRUCTURA DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE LOS DATOS CONCILIADOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución 4895 de 2015, dentro de los tres (3) meses siguientes a la comunicación del informe definitivo de que trata el artículo 5 de la citada resolución, la EPS deberá reportar al FOSYGA el acta de conciliación junto con el archivo que contenga los registros de los servicios y valores conciliados, el cual debe ser reportado en la estructura definida en la Tabla 3- Conciliación

TABLA 3 – CONCILIACION

Código	Nombre del campo	Valor permitido		ENTIDAD RESPONSABLE
1	Número de registro en el archivo	Consecutivo asignado por el FOSYGA en la auditoría		Administrador fiduciario del FOSYGA
2	Serial del Afiliado registrado en la BDUA	Asignado por el FOSYGA		Administrador fiduciario del FOSYGA
3	Tipo de Documento del afiliado en la BDUA	RC	Registro Civil	Administrador fiduciario del FOSYGA
		TI	Tarjeta de Identidad	Administrador fiduciario del FOSYGA
		CC	Cédula de Ciudadanía	Administrador fiduciario del FOSYGA
		CE	Cedula de extranjería	Administrador fiduciario del FOSYGA
		PA	Pasaporte	Administrador fiduciario del FOSYGA
4	Número de Documento del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
5	Primer Apellido del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
6	Segundo Apellido del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
7	Primer Nombre del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
8	Segundo Nombre del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
9	Fecha de Nacimiento del afiliado en la BDUA	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
10	Sexo del afiliado en la BDUA	M	Masculino	Administrador fiduciario del FOSYGA
		F	Femenino	Administrador fiduciario del FOSYGA
11	Código EPS	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
12	Nombre EPS	Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
13	Departamento id	Código DANE - Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA
14	Municipio id	Código DANE - Registrado en la BDUA		Administrador fiduciario del FOSYGA

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

15	Grupo etareo	Registrado en la BDUA	Administrador fiduciario del FOSYGA
16	Modalidad	Registrado en la BDUA	Administrador fiduciario del FOSYGA
17	Periodo	Registrado en la BDUA	Administrador fiduciario del FOSYGA
18	Número de Días liquidados a la EPS	Registrado en la Subcuenta	Administrador fiduciario del FOSYGA
19	Valor de UPC		Administrador fiduciario del FOSYGA
20	Fecha de Proceso		Administrador fiduciario del FOSYGA
21	ID_Registro_Auditoria		Administrador fiduciario del FOSYGA
22	Serial_de_la_auditoria		Administrador fiduciario del FOSYGA
23	Periodo Auditado		Administrador fiduciario del FOSYGA
24	ID Proceso Auditoria		Administrador fiduciario del FOSYGA
25	Causal Régimen Excepción		Administrador fiduciario del FOSYGA
26	Días Régimen Excepción		Administrador fiduciario del FOSYGA
27	Valor Régimen Excepción		Administrador fiduciario del FOSYGA
28	Nombre Entidad BDEX		Administrador fiduciario del FOSYGA
29	Días Involucrados consolidado		Administrador fiduciario del FOSYGA
30	Fecha Afiliación BDEX	Fecha de inicio y final- concatenado	Administrador fiduciario del FOSYGA
31	RESPUESTA AUDITORIA	2. La EPS acepta la causal de auditoria.	EPS
32	Valor capital BDEX inicial		EPS
33	Valor a conciliar- prestación de servicios salud		EPS
34	Valor conciliado		EPS
35	Valor capital BDEX		EPS
36	Valor a capital BDEX con interés		EPS
37	Valor total		EPS
38	CRITERIO	<p>1. Descuento Automático total o parcial. Si se elige el descuento parcial, la respuesta debe venir acompañada de un oficio que indique el número de cuotas en las que se difiera el pago, siguiendo la regla establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Resolución 4895 de 2015</p> <p>2. Consignación del valor total al FOSYGA.</p>	EPS
39	Valor total conciliación		EPS
40	Fecha Consignación		EPS

DDMM

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARCHIVOS A REPORTAR POR LAS EPS-EOC

- El nombre del archivo y los datos de los mismos deben ser grabados en letras mayúsculas, sin caracteres especiales y sin tildes.
- El separador de campos debe ser barra vertical (|) y ser usado exclusivamente para este fin. Se utiliza el ENTER como fin de registro.
- Cuando el valor de un campo no se encuentre definido dentro de los valores permitidos, este campo no debe llevar ningún valor, es decir, debe ser vacío y reportarse en el archivo plano como (|).
- Los campos tipo fecha deben tener el formato DIA/MES/AÑO (DD/MM/AAAA) incluido el carácter SLASH (/) a excepción de las fechas incluidas en los nombres de archivos.
- Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto no se les debe completar con ceros ni espacios, especialmente en los campos número de identificación, apellidos y nombres.
- Tener en cuenta que los datos que contengan CEROS, no pueden ser reemplazados por la vocal 'O' la cual es un carácter diferente a cero y viceversa.
- El archivo plano no debe tener ningún carácter especial de fin de archivo ni de final de registro.

El Administrador de los recursos del FOSYGA o quien haga sus veces, validará las estructuras de reporte de información establecidas en ésta Nota Externa para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 4895 de 2015.



DOLLY ESPERANZA OVALLE CARRANZA
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación- TIC



ALVARO ROJAS FUENTES
Director de Administración de Fondos de la Protección Social

Elaboró: MSilva Andrea H Ruta C:\Users\msilva\Documents\2015\BDUA\DEBIDO PROCESO\orfeo NOTA EXTERNA.docx

Revisó: Cristina / Maria E